

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD DE LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

El Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejercicio de sus funciones,

CERTIFICA:

Que la sede electrónica de la Secretaría Distrital de Movilidad, disponible en www.movilidadbogota.gov.co, cuenta con criterios y mecanismos de accesibilidad orientados a facilitar la percepción, el acceso, la navegación, la interacción y la comprensión de la información publicada por parte de toda la ciudadanía.

Entre las medidas implementadas se encuentran la incorporación de textos alternativos en los elementos no textuales; el uso de tamaños de fuente legibles, contrastes adecuados y opciones de ampliación hasta el 200 % sin afectar la visualización de los contenidos; la organización coherente de la información y del código de programación; la identificación consistente de enlaces, botones y controles; la navegación lineal y mediante teclado en un orden lógico; la disponibilidad de herramientas de búsqueda; el control de contenidos con movimiento, parpadeo o eventos temporizados; y el uso de un lenguaje claro y comprensible en títulos, secciones, enlaces, formularios y mensajes de error.

Que, de acuerdo con estas condiciones, la sede electrónica se encuentra alineada con el nivel de conformidad AA de las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web —Web Content Accessibility Guidelines (WCAG)—, versión 2.1, expedidas por el World Wide Web Consortium (W3C).

Que las condiciones de accesibilidad implementadas corresponden a las directrices establecidas en el Anexo 1 «Accesibilidad web» de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en concordancia con la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015 y las demás normas aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y accesibilidad digital.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Que los documentos publicados en formatos Word, Excel, PDF, PowerPoint y demás formatos digitales incorporan los criterios de accesibilidad aplicables, con el propósito de facilitar su consulta, lectura y comprensión por parte de cualquier persona.

Que la Secretaría Distrital de Movilidad adelanta acciones de seguimiento y mejora continua para fortalecer la accesibilidad digital, la inclusión, la usabilidad y la interoperabilidad de su sede electrónica, con especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad.

En constancia de lo anterior, se expide la presente certificación en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).



ANDRES FABIAN CONTENTO MUOZ

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad

29 de julio de 2026

Elaboró: William Mauricio Sotaquirá G. Contratista OACCM Vo.Bo.